REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandados: MAURICIO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Radicado: 17001-31-03-003-2009-00224-00

Sustanciación No. 105

En atención a la solicitud promovida por el apoderado judicial de la parte actora, se dispone **REQUERIR** al secuestre del inmueble objeto del proceso, señor Jhon Jairo Duque Arias, para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue un informe que dé cuenta del estado actual del mismo, precisando además el monto de los frutos civiles percibidos, si los hubiere.

Notifíquese el presente auto al secuestre aludido por el medio más eficaz, dejando constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNÝ PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 028 del 02 de marzo de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA